

EDICTO

**NOTARÍA DE FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA DE
MÁLAGA.**

Yo, Francisco Javier López García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, con despacho profesional en 29001-Málaga, Alameda Principal, número 45, 2ª, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipotecaria, por remisión a ella, del artículo 208 del mismo cuerpo legal. -----

Hago constar.-----

Uno: Que ante mí se está tramitando el expediente que se detalla a continuación: **Fecha de inicio.**- El veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, bajo el número 2.554 de mi protocolo. -----

Promotores: Doña Claudia Campos Peláez y Don Antonio Luis Godoy Campos, **Finalidad del expediente:** La reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que constituye su objeto.- -----

Finca objeto del expediente: Urbana: Finca número doscientos doce.- Aparcamiento número ciento setenta y cuatro, edificada sobre parcela de terreno procedente de la integración de las Haciendas de Campo denominados Cortijo de San Ciriaco y San Luis, sitas al Partido Primero de la Vega de este término de Málaga, hoy según Catastro en avenida Sor Teresa Prat, 22, 1, -1, H4. -----

Inscripción: Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Doce de los de Málaga, en el tomo 1666, libro 1666, folio 139, finca registral número 17.043/B.- -----

Referencia catastral.- La finca, anteriormente descrita, se encuentra identificada con la

referencia catastral 1123112UF7612S0169XE. -----

Titular/es actual/es.- Doña Claudia Campos Peláez y Don Antonio Luís Godoy Campos, con carácter privativo, en cuanto a la primera de una mitad indivisa, en pleno dominio, y del usufructo vitalicio de otra sexta parte indivisa; y el segundo, del pleno dominio de dos sextas partes indivisas, y de la nuda propiedad de la restante sexta parte indivisas, por ADJUDICACIÓN en la herencia de su finado esposo y padre, respectivamente, DON ANTONIO GODOY MOLINA, quien falleció en Málaga, el día 6 de Agosto de 1995, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga, Don Joaquín Mateo Estévez, con fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 1.350 de su Protocolo.

Habiéndola adquirido el causante, para su sociedad conyugal, mediante contrato privado de compraventa, suscrito con fecha diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. -----

Dos.- Que se publica el presente edicto a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la presentación de la promotora del expediente, presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

1.-) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.

2.-) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Tres.- Especialmente se notifica todo lo anterior a las personas mencionadas, como titulares anteriores y a Grupo Peninsular, S.A., en su condición de titular registral.-

SOLICITA

Del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que proceda a publicar el presente Edicto el plazo de un mes en el tablón de anuncios a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la pretensión del promotor del expediente, presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio, con devolución del mismo expresando haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.

En Málaga a veintinueve de enero de dos mil veinticinco. -----



EL NOTARIO